



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1715/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1200/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATOS - AMARILLO NOELIA MARÍA CAROLINA Y OTRAS/OS"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1, la Dirección de Personal, informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022, de las/los trabajadoras/es que desarrollan actividades en el ámbito de la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

Que, la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI, solicita que se renueven los contratos de las trabajadoras Noelia María Carolina AMARILLO, Stella Maris LEIVA y los trabajadores Ricardo Gustavo FERNÁNDEZ, Walter Leonel MENDOZA, Rafael Alejandro ÁVALOS, y Silvio Adrián EGUI, en las mismas condiciones contractuales.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeción a lo requerido y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, para prosecución del trámite.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de atribuciones legalmente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVENSE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, los contratos de las trabajadoras y los trabajadores que desempeñan tareas contractuales en el ámbito de la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

- Noelia María Carolina AMARILLO, DNI n.º 32.289.185, domiciliada en calle Benito Quinquela Martín n.º 2.323, quien realiza tareas en el Museo del Carnaval;
- Ricardo Gustavo FERNÁNDEZ, DNI n.º 21.970.533, domiciliado en calle Guido Spano n.º 1940, quien realiza tareas como guía, mantenimiento, inventariado y relevamiento de bienes e ingreso de donaciones en el ámbito del Museo del Carnaval;
- Walter Leonel MENDOZA, DNI n.º 30.789.423, con domicilio en calle José Hernández n.º 490, quien realiza tareas contractuales administrativas.
- Rafael Alejandro AVALOS, DNI n.º 32.454.241, domiciliado en calle Patíco Daneri n.º 370, por tareas de operario;
- Stella Maris LEIVA, DNI n.º 27.272.778, domiciliada en Barrio Zabalet, Casa n.º 15 por tareas de limpieza y mantenimiento en la Azotea Lapalma;
- Profesor Silvio Adrián EGUI, DNI n.º 25.288.573, domiciliado en calle Manuel Belgrano n.º 277 por tareas inherentes a su profesión.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1715/2023

ARTÍCULO 2.º La Señora AMARILLO y los Señores FERNÁNDEZ y MENDOZA, percibirán como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General; la Señora LEIVA y el Señor ÁVALOS, un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General, y el Profesor Silvio Adrián EGUI, un haber mensual equivalente a la Categoría 7º del Escalafón Profesional, cumpliendo una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal